

	FORMATO TRAMITE EXAMEN DE LABORATORIO CLÍNICO	Fecha: 14/07/2025
		Código: MDE-GPDI-GD-F-032
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
		Página No. 1 de 7

TRAMITE PARA EXAMEN DE LABORATORIO CLINICO

1. OBJETIVO

Establecer el proceso mediante el cual los pacientes pueden acceder de manera oportuna, segura y eficiente a la toma de muestras y a la entrega de resultados de los exámenes de laboratorio clínico, garantizando la calidad del servicio y el cumplimiento de los protocolos institucionales en la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata.

2. ALCANCE

El trámite para examen de laboratorio clínico y entrega de resultados aplica a nivel institucional para todos los usuarios que hayan tenido relación con procesos de atención en salud que requieran la toma de muestras clínicas con fines de diagnóstico, tratamiento, prevención o seguimiento de enfermedades en la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata. Su cobertura se extiende al Suroccidente del departamento del Huila, al Nororiente del departamento del Cauca y a otros municipios que demanden los servicios de la institución

3. RESPONSABLE

El responsable de la gestión del trámite para la realización de exámenes de laboratorio clínico y la entrega de resultados es el **Auxiliar del Laboratorio**, quien tiene a su cargo la recepción de órdenes médicas, verificación de datos del usuario, orientación sobre la preparación para la toma de muestras, registro de muestras en el sistema, seguimiento del procesamiento de los exámenes y la entrega oportuna y segura de los resultados, conforme a los lineamientos institucionales y normativos vigentes.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre	ALICIA LOZANO ESTEBAN	LORENA AROCA TAMAYO/ NELSON FELIPE TIERRADENTRO	CESAR EDUARDO GONZALEZ DIAZ
Cargo	Bacterióloga	Profesional Especializado MIPG/Planeación	Subgerente

4. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA

- **Ley 036 de 1993** – Por la cual se dictan disposiciones sobre el ejercicio de la profesión de bacteriología, estableciendo competencias, funciones y responsabilidades del personal del laboratorio clínico.

	FORMATO TRAMITE EXAMEN DE LABORATORIO CLÍNICO	Fecha: 14/07/2025
		Código: MDE-GPDI-GD-F-032
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
		Página No. 2 de 7

Artículo 2º: Define los requisitos para ejercer la profesión de bacteriólogo, estableciendo que solo quienes cumplan con dicha formación profesional pueden realizar toma de muestras, procesamiento y análisis clínicos

- **Ley 1122 de 2007** – Reforma del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que fortalece la inspección, vigilancia y control de los servicios de salud, incluyendo los servicios de apoyo diagnóstico como los laboratorios clínicos.

Artículo 1º (Objeto): Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud para priorizar el mejoramiento en la prestación de servicios a los usuarios, incluyendo diagnóstico y apoyo diagnóstico clínico

- **Ley 1438 de 2011** – Reforma del sistema de salud, que resalta la atención integral centrada en el usuario y la garantía de servicios de salud con calidad, oportunidad y continuidad, aplicable a los servicios de laboratorio.

Artículo sobre Atención Primaria en Salud: Establece que el diagnóstico (incluidos laboratorios clínicos) forma parte de la atención integral, garantizando continuidad, calidad y oportunidad en todos los niveles del sistema

Artículo 5º / numeral 42.22: Define competencias territoriales para garantizar financiación y capacidad de prestación de servicios, incluidos laboratorios clínicos

- **Resolución 5261 de 1994** – Por la cual se adopta el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del POS, en el que se incluyen los servicios de laboratorio clínico básicos cubiertos por el sistema.

Capítulo II y Art. 22: El Manual POS incluye los procedimientos de laboratorio clínico como actividad cubierta dentro del Plan Obligatorio de Salud, asegurando su prestación efectiva e integrada

- **Decreto 2323 de 2006** – Por el cual se reglamenta la habilitación de servicios de salud en Colombia, incluyendo los estándares mínimos para los servicios de laboratorio clínico.

Art. 1 y Art. 19 (y definiciones): Organiza la Red Nacional de Laboratorios, reglamenta los estándares de calidad, los procesos de autorización y define al laboratorio clínico como entidad para apoyo diagnóstico, garantizando calidad, oportunidad y trazabilidad en toma de muestras y entrega de resultados

5. DEFINICIONES

Facturación: La facturación se refiere al proceso completo de generar, registrar, enviar y cobrar facturas, que son documentos que registran transacciones comerciales de venta de bienes o servicios.

	FORMATO TRAMITE EXAMEN DE LABORATORIO CLÍNICO	Fecha: 14/07/2025
		Código: MDE-GPDI-GD-F-032
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
		Página No. 3 de 7

Toma de muestras: es el proceso de obtener una parte representativa de un todo (sólido, líquido o gaseoso) para su análisis o estudio en un laboratorio.

Muestra biológica: es una porción de material biológico, como tejidos, fluidos corporales (sangre, orina, saliva) o células, tomada de un organismo vivo (humano, animal o planta) para su análisis o investigación.

Venopunción: Punción que se hace en una vena para extraer sangre o para inyectar algo

Resultado: de laboratorio es la información obtenida tras analizar una muestra biológica (como sangre, orina, tejido) en un laboratorio, utilizando métodos y técnicas específicas.

Usuario: Persona natural o jurídica que accede a los servicios de salud ofrecidos por la E.S.E., ya sea como paciente, asegurador, entidad contratante o tercero relacionado.

Laboratorio clínico: es un centro donde se realizan análisis y pruebas de muestras biológicas para ayudar en el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades.

Prestación de servicios en el Laboratorio: se refiere al conjunto de actividades y análisis que se realizan sobre muestras biológicas humanas (como sangre, orina, tejidos) para obtener información diagnóstica que apoye la toma de decisiones médicas.

6. CONDICIONES GENERALES

6.1 MEDIOS POR DONDE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE:

El trámite para la toma del examen de laboratorio clínico de la **E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata** debe realizarse exclusivamente de manera **presencial**, directamente en el área de **Consulta Externa – Laboratorio Clínico**, ubicada en la siguiente dirección:

📍 KRA 2E # 11-17 LA PLATA HUILA

para la toma de muestras en el laboratorio se realiza de forma presencial, directamente en el módulo de facturación de consulta externa y en la recepción de pacientes en el área de laboratorio.

El Usuario deberá presentar orden Medica y Autorización del examen por la EPS

Para la **entrega de resultados**, el usuario puede acceder por dos medios:

- **Presencialmente**, en la **ventanilla del Laboratorio Clínico**, dentro del horario establecido.
- **Virtualmente**, mediante solicitud al **correo electrónico institucional**: xxxxxxxxxxxxxxxxx), conforme a lo dispuesto en el Manual de Toma de Muestras y respetando la normatividad de protección de datos personales.

	FORMATO TRAMITE EXAMEN DE LABORATORIO CLÍNICO	Fecha: 14/07/2025
		Código: MDE-GPDI-GD-F-032
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
		Página No. 4 de 7

6.2 NOMBRE DEL RESULTADO FINAL: Reporte de Examen de Laboratorio emitido por la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua

6.3 TIEMPO DE OBTENCIÓN DEL RESULTADO FINAL:

los tiempos de entrega de los resultados de los exámenes de laboratorio clínico en LA **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA** varían según el tipo de prueba solicitada, así:

- **EXÁMENES DE RUTINA:** los resultados se entregan el **mismo día de la toma de la muestra**, a partir de las **2:00 p.m.**
- **EXÁMENES ESPECIALIZADOS PROCESADOS EN EL LABORATORIO DE LA INSTITUCIÓN:** los resultados se entregan a los **ocho (8) días** posteriores a la toma de la muestra.
- **EXÁMENES QUE EL LABORATORIO REMITE A LABORATORIOS EXTERNOS:** los resultados se entregan a los **diez (10) días** después de la toma de la muestra.
- **MUESTRAS PARA CULTIVO MICROBIOLÓGICO:** los resultados se entregan a los **tres (3) días** de tomada la muestra.

6.4 PUNTOS DE ATENCIÓN:

La solicitud del Examen de Laboratorio se realiza de forma presencial en el área de consulta externa (ventanilla de laboratorio) en la sede de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.

DIRECCIÓN: KRA 2E # 11-17 LA PLATA HUILA

LUGAR ESPECÍFICO: Ventanilla del laboratorio clínico ubicada en Consulta Externa

6.5 FECHAS Y HORAS DE EJECUCIÓN:

TOMA:

lunes a sábado desde: LAS 7:00 AM a 10:00 AM

ENTREGA:

lunes a viernes de: 7:00 AM a 12:00 y 2:00 a 6:00PM
sábado: 7:00 am a 11:30 am

6.6 COSTO O LA GRATUIDAD DEL TRÁMITE: El trámite para la toma de muestra y entrega de resultados no tiene costo para el usuario.

 E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	FORMATO TRAMITE EXAMEN DE LABORATORIO CLÍNICO	Fecha: 14/07/2025
		Código: MDE-GPDI-GD-F-032
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
		Página No. 5 de 7

Es un procedimiento totalmente gratuito, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y el derecho de acceso a la información pública, la cual garantiza que los trámites administrativos no generen cobros indebidos ni barreras económicas para el ciudadano.

6.7 MEDIO (S) DONDE SE REALIZA EL PAGO:

No aplica. El trámite para la toma de muestra y entrega de resultados es gratuito, por lo tanto, no requiere ningún tipo de pago ni canal de recaudo.

6.8 DIRIGIDO A:

El trámite está dirigido a **toda la población**, sin distinción, que acceda a la **prestación de servicios de salud** ofrecidos por la **E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua**, incluyendo usuarios del régimen contributivo, subsidiado, especiales, población vinculada, particular, que requieran el servicio de laboratorio clínico.

6.9 CLASIFICACIÓN TEMÁTICA DEL TRÁMITE:

Gestión administrativa y asistencial en la prestación de servicios de salud

Este trámite se enmarca en los procesos administrativos y asistenciales relacionados con la atención del usuario derivado de la prestación de servicios de salud en el laboratorio por parte de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua.

6.10 MEDIOS DE SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD:

El seguimiento a la atención del paciente, tanto para la toma de muestras como para la entrega de resultados de los exámenes de laboratorio clínico, se puede realizar de forma **presencial**, directamente en la **ventanilla del Laboratorio Clínico**, ubicada en el área de Consulta Externa de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata. En este punto, el usuario podrá consultar el estado del trámite, recibir orientación sobre tiempos de entrega, resolver dudas y reportar novedades relacionadas con su solicitud, conforme a los protocolos institucionales.

6.11 TRÁMITE PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Se informa que mediante el correo sistemas@esesanantoniodepadua.gov.co, el presente trámite documentado, previo a las firmas de líder y dueño, se envía a publicación durante 3 DÍAS HÁBILES, para comentarios, sugerencias y observaciones de la ciudadanía, en el Link de Participa de la sede electrónica de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata <https://hospitaldelaplata.gov.co/>

 E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	FORMATO TRAMITE EXAMEN DE LABORATORIO CLÍNICO	Fecha: 14/07/2025
		Código: MDE-GPDI-GD-F-032
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
		Página No. 6 de 7

Pasado los 3 días de publicación, dejar constancia en este ítem sobre los días que el trámite en construcción estuvo dispuesto para las observaciones, dejando constancia si hubo o no observaciones por parte del ciudadano y las acciones que se tomaron, en caso de que hubiese observaciones.

7. LISTADO DE MOMENTOS o DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

A continuación, se describen los momentos secuenciales que conforman el proceso para la solicitud, toma de muestra y entrega de resultados de exámenes de laboratorio clínico en la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata:

- Ingreso del usuario al módulo de Consulta Externa:** El usuario presenta al orientador la orden médica y la autorización de la EPS, con el fin de iniciar el trámite para el examen de laboratorio.
- Asignación de ficha de atención:** El usuario recibe una ficha o turno, correspondiente al orden en que será atendido en el área de facturación.
- Proceso de facturación:** El facturador revisa la documentación, realiza el ingreso del examen autorizado al sistema, emite la factura y la entrega al usuario.
- Entrega de la factura al laboratorio:** El usuario se dirige a la ventanilla del laboratorio clínico y entrega la factura para continuar con el trámite.
- Verificación de datos:** El auxiliar de laboratorio valida en el sistema el ingreso, verifica los datos del paciente y el examen solicitado.
- Ingreso al área de espera:** Confirmada la información, el usuario pasa a la sala de espera para ser llamado a la toma de muestra.
- Toma de muestra:** El usuario es llamado e ingresa al área de venopunción, donde se realiza la toma de muestra correspondiente.
- Indicación sobre entrega de resultados:** Luego de la toma de muestra, se informa al usuario la fecha, hora y lugar donde podrá reclamar su resultado.
- Entrega de resultados:** El usuario acude directamente a la ventanilla del laboratorio clínico, dentro del horario establecido. Con el número del documento se realiza la búsqueda en el sistema, se imprime y se entrega el resultado.
- Entrega especial para prueba de VIH:** Los resultados de exámenes para VIH son entregados únicamente al titular del examen, de forma personal, sin excepción, y con estricto cumplimiento de los protocolos de confidencialidad.

	FORMATO TRAMITE EXAMEN DE LABORATORIO CLÍNICO	Fecha: 14/07/2025
		Código: MDE-GPDI-GD-F-032
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 01
		Página No. 7 de 7

8. PUBLICACIÓN DEL TRÁMITE EN SEDE ELECTRÓNICA, UNA VEZ APROBADO

Publicación Sede Electrónica

El presente trámite queda publicado automáticamente en la sede electrónica del link de transparencia así: Link: <https://hospitaldelaplata.gov.co/tramites/>

9. RESULTADOS ESPERADOS

La entidad entrega al usuario el reporte del examen, como producto de la atención recibida en el laboratorio de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua.

- Garantizar a los usuarios la prestación oportuna, segura y confiable del servicio de laboratorio clínico, desde la solicitud hasta la entrega de resultados.
- Asegurar la verificación adecuada de la documentación, autorización y facturación previa al procedimiento.
- Realizar la toma de muestras clínicas conforme a los protocolos establecidos, asegurando la calidad de las mismas.
- Entregar los resultados de los exámenes dentro de los tiempos definidos, según el tipo de prueba, garantizando la trazabilidad del proceso.
- Fortalecer la satisfacción del usuario mediante atención clara, eficiente y respetuosa durante todas las etapas del trámite.
- Cumplir con los principios de confidencialidad, legalidad y calidad, especialmente en exámenes con manejo sensible

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia	Identificación de los cambios	Responsable
01	14/07/2025	Elaboración Primera Versión, adopción del trámite	ALICIA LOZANO ESTEBAN